



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para Todos

DECRETO ALCALDICIO N° **00447**
0210 MAR 2020
LITUECHE, _____

“Adjudica Licitación SERVICIO TRASLADO DE ALUMNOS PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y EXTRAESCOLARES, DAEM Y ESCUELAS, 5124-9-LE20”.

DAEM: 0253.-
20/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de las Escuelas.
- El Memorándum Interno del Jefe DAEM de fecha 21/02/2020 solicitando licitar el servicio de traslado de alumnos.
- La planificación de los establecimientos educacionales y proyectos de salidas pedagógicas.
- Que lo solicitado está considerado en el PME de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas pedagógicas que realizan los cursos.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57.
- El Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 21/02/2020, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-8-LE20.
- Que, en las bases de licitación se consideraron tres líneas de postulación.
- Que, por error involuntario se consideró solo una línea de postulación en la creación de la licitación.
- Que, el portal no permite la incorporación de nuevas línea de postulación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 26/02/2020, que autoriza revocar la licitación ID 5124-8-LE20.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 28/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-9-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. reemplazará a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 16/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- Que, la encargada de adquisiciones recibe el Acta de Apertura y de Evaluación el día 20/03/2020.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESCUELA QUELENTARO”, Al oferente FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA., Rut: 79.985.610-7, representada por Flavio Comejo Anselmo, RUT: 9.229.660-1.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA., ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de Vehículo". Recursos Ley SEP.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PC/lyov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN

ID Nº 5124-9-LE20

“Suministro Servicio de Traslado de alumnos para salidas pedagógicas, culturales y extraescolares – DAEM y escuelas”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Srta. Encargada de Ley SEP., Bárbara Reyes Olguín, RUT 17.620.713-2.
- Sr. Pablo Vial Vera, RUN 13.344.141-7, DIDECO.

Quienes más abajo firman.

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

	OFERENTE	
1	FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA.	79.985.610-7

2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

Documentación Solicitada	Oferente Nº 1	Simbología:
Anexo Nº 1	✓	✓ Sí cumple / Sí presenta
Anexo Nº 2	✓	
Anexo Nº 3	✓	X No cumple / No presenta
Anexo Nº 4	✓	
Anexo Nº 5	✓	
Anexo Nº 6	✓	
Anexo Nº 7	✓	
Anexo Nº 8	✓	
Comportamiento Contractual	✓	
Experiencia	✓	
Habilidad Proveedores Chile	✓	
Aclaraciones	N/A	
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases de licitación. Sin embargo, no presenta todos los antecedentes de todos los conductores. Sin embargo presenta la documentación de 5 conductores.	

3. **Conclusión:** Visto y revisado cada uno de los antecedentes solicitados en las bases respectivas de la licitación, se procede a evaluar la oferta del oferente nº 1, quien cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUB FACTORES	SUB PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	Antigüedad del vehículo	Oficial	50%	35%
		Reemplazo	50%	
	Comportamiento contractual			10%
	Experiencia			10%
ADMINISTRATIVO	Cumple con los requisitos formales	Aclaración de la oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	Precio			40%
TOTAL				100%

2. Tablas de ponderación

- **Antigüedad:** (% oficial + % reemplazo) x 35%
Oficial: Año = Puntaje x %
Reemplazo: Año = Puntaje x %

Antigüedad del Vehículo	
2020	100
2019	95
2018	90
2017	85
2016	80
2015	75
2014	70
2013	65
2012	60
2011	55
2010	50
2009	45
2008	40
2007	35
2006	30
2005	25
2004	20
2003	15
2002	10
2001	5
2000	0

- **Comportamiento contractual anterior:**

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1-3	50	Puntuación x 10%
4 o más	0	Puntuación x 10%

- Experiencia:

Trabajos Realizados	Puntuación	Ponderación
0-3	25	Puntuación x 10%
4-7	50	Puntuación x 10%
8-11	75	Puntuación x 10%
12 o más	100	Puntuación x 10%

- Cumplimiento de los requisitos formales:

Sub Factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de la oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
Aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Económico: Precio = Precio mínimo ofertado*40 / Precio Oferta

3. Evaluación.

Evaluación de la oferta del (los) oferentes que cumplen con los requisitos para evaluación.

LÍNEA N° 1

CRITERIOS	FACTORES	Ofertante n° 1: RUT 79.985.610-7		
		Detalle	Puntuación	Ponderación %
Criterio Técnico	Antigüedad	2018	90	31.24%
		2017-2016	80-85	
	Comportamiento contractual	0	100	10%
	Experiencia	13	100	10%
Criterio Administrativo	Cumple con los requisitos formales	No se requiere utilizar foro inverso	100	5%
Criterio Económico	Precio	1.600	100	40%
TOTAL PONDERACIÓN		96.24%		

LÍNEA N° 2

CRITERIOS	FACTORES	Ofertante n° 1: RUT 79.985.610-7		
		Detalle	Puntuación	Ponderación %
Criterio Técnico	Antigüedad	2018	90	20.8%
		2016	80	
	Comportamiento contractual	0	100	10%
	Experiencia	13	100	10%
Criterio Administrativo	Cumple con los requisitos formales	No se requiere utilizar foro inverso	100	5%
Criterio Económico	Precio	1.400	100	40%
TOTAL PONDERACIÓN		85.8%		

LÍNEA N° 3

CRITERIOS	FACTORES	Ofertante n° 1: RUT 79.985.610-7		
		Detalle	Puntuación	Ponderación %
Criterio Técnico	Antigüedad	2020	100	35%
		2020	100	
	Comportamiento contractual	0	100	10%
	Experiencia	13	100	10%
Criterio Administrativo	Cumple con los requisitos formales	No se requiere utilizar foro inverso	100	5%
Criterio Económico	Precio	1.100	100	40%
TOTAL PONDERACIÓN		100%		

4.- Conclusión

Revisadas todas las ofertas pertenecientes a esta licitación junto a los antecedentes, esta comisión propone adjudicar esta licitación al Oferente n° 1 FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA. Rut: 79.985.610-7, que obtiene una ponderación del 96,24% (Línea 1); 85,8% (Línea 2); 100% (Línea 3), acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas.

Además, esta comisión declara no tener conflicto de interés con los oferentes, por lo que recomendamos su adjudicación.


Patricio Chacón Araya
 RUN 8.820.988-5
 Jefe DAEM Litueche


Pablo Vial Vera
 13.344.141-7
 DIDECO


Bárbara Reyes Olgún
 RUN 17.620.713-2
 Encargada de Ley SEP.

Litueche, 17 de marzo de 2020.